



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.6/48/L.10
22 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEXTA COMISION
Tema 145 del programa

INFORME DEL COMITE DE RELACIONES CON EL PAIS ANFITRION

Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire
y Chipre: proyecto de resolución

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión¹,

Recordando el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas, la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas² y el Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas³, así como las responsabilidades del país anfitrión,

Reconociendo que las autoridades competentes del país anfitrión deben seguir adoptando medidas eficaces, en particular para evitar cualquier acto que atente contra la seguridad de las misiones y de su personal,

Observando el espíritu de cooperación y comprensión mutua que ha guiado las deliberaciones del Comité sobre las cuestiones que afectan a la comunidad de las Naciones Unidas y al país anfitrión,

Acogiendo con satisfacción el mayor interés mostrado por los Estados Miembros por participar en la labor del Comité,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 26 (A/48/26).

² Resolución 22 A (I).

³ Véase la resolución 169 (II).

Acogiendo también con satisfacción los esfuerzos por encontrar el modo de racionalizar la labor del Comité y, en particular, su programa,

1. Aprueba las recomendaciones y conclusiones del Comité de Relaciones con el País Anfitrión que figuran en el párrafo 58 de su informe¹;

2. Considera que el mantenimiento de condiciones adecuadas para el trabajo normal de las delegaciones y las misiones acreditadas ante las Naciones Unidas beneficia a las Naciones Unidas y a todos los Estados Miembros, y expresa la esperanza de que el país anfitrión continuará adoptando todas las medidas necesarias para evitar cualquier injerencia en el funcionamiento de las misiones;

3. Expresa su reconocimiento por los esfuerzos realizados por el país anfitrión y confía en que los problemas planteados en las reuniones del Comité seguirán resolviéndose con un espíritu de cooperación y de conformidad con el derecho internacional;

4. Manifiesta su preocupación ante el hecho de que el endeudamiento financiero resultante de la falta de cumplimiento de algunas misiones acreditadas ante las Naciones Unidas con sus obligaciones contractuales haya alcanzado proporciones alarmantes, recuerda a todas las misiones permanentes ante las Naciones Unidas, a su personal y al personal de la Secretaría que tienen la responsabilidad de cumplir con esas obligaciones, y expresa la esperanza de que los esfuerzos emprendidos por el Comité, en consulta con todos los interesados, conducirán a una solución del problema;

5. Acoge con beneplácito que el país anfitrión haya eliminado los controles de los desplazamientos con respecto a algunas misiones y a funcionarios de la Secretaría de determinadas nacionalidades, expresa la esperanza de que el país anfitrión elimine lo antes posible las restricciones sobre los desplazamientos que aún siguen en vigor, y, en ese sentido, toma nota de la posición de los Estados afectados, del Secretario General y del país anfitrión;

6. Respalda los esfuerzos del Presidente del Comité, los Estados Miembros y la Secretaría por encontrar el modo de racionalizar la labor del Comité y su programa, de modo que siga siendo eficiente y receptivo, en consonancia con el espíritu general de su mandato;

7. Pide al Secretario General que siga ocupándose activamente de todos los aspectos de las relaciones de las Naciones Unidas con el país anfitrión;

8. Pide al Comité que prosiga su labor, de conformidad con la resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1971;

9. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión".